

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Wames y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel Fax N° 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 14 de diciembre de 2.018.-

RESOLUCION N° 616-SRT-2.018.

EXPTE. N° 23.118/17.

VISTO:

Las Facturas N° 0002-00000182 de fecha 12 de noviembre y N° 0002-00000184 de fecha 14 de noviembre de 2.018, de la firma "ROSSI ELSA MARIA"; y

CONSIDERANDO:

Que dichas facturas fueron emitidas por el servicio brindado por fotocopiado de documentación y material bibliográfico y didáctico destinado a alumnos de las distintas Carreras que se dictan en la Sede Regional Tartagal y Anexo Santa Victoria Este.

Que la mencionada firma posee la concesión del servicio de fotocopiado para la Sede Regional Tartagal, adjudicado mediante Contratación Directa, por presentar el precio más bajo y reunir las condiciones establecidas para el cumplimiento del servicio.

Que por las características del material fotocopiado, no es posible realizar la compulsa de precios según lo establece la reglamentación vigente, ya que el mismo es elaborado y debe ser llevado en lo inmediato a la localidad de Santa Victoria Este.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza lo solicitado.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Orden de Pago No Presupuestaria N° 1038/17, Expediente N° 23.118/17.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 3.844,00), ocasionado por el servicio de fotocopiado brindado por la firma "ROSSI ELSA MARIA", destinado a alumnos de las distintas Carreras que se dictan en la Sede Regional Tartagal y Anexo Santa Victoria Este.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 3.844,00), a la Partida: 3.5.3 SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL, del canon otorgado por el Banco Patagonia, según O.P.N.P. N° 1038/17 - Expediente N° 23.118/17, para el Ejercicio 2.018.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gómez
Secretaría

Sede Regional Tartagal - U.N. Sa.




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora

Sede Regional Tartagal - U.N. Sa.